

Montevideo, 15 de mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN 035/2015

Reg. 2015/05/140

VISTO: la necesidad de disponer la contratación temporal de la Sra. Teresa Avantti para atender servicios postales especiales en la oficina Soporte Red:

RESULTANDO: I) que la Sra. Teresa Avantti c.30063 cumple tareas en carácter de pasante del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, de acuerdo al convenio oportunamente suscripto; II) que por ejecución del citado convenio, la misma prestará tareas hasta el 20 de mayo de 2015; III) que la Red Nacional Postal ha expuesto la necesidad de que la misma permanezca vinculada a esta Administración, atendiendo a que las prestaciones de soporte de Unidad Soporte Red deben cumplirse en forma permanente, con preparación específica y dedicación; lo que ha sido cumplido plenamente por la Sra. Avantti como integrante del citado equipo;

CONSIDERANDO: I) que se considerará la situación relacionada y el impacto en el servicio de Soporte Red de la desvinculación relacionada; II) que se tendrá en cuenta lo expuesto por la Red Nacional Postal y la Gerencia General respecto a disponer una contratación en la modalidad zafral por el plazo de seis meses, para continuar dando cumplimiento a los servicios postales especiales de soporte; III) que considerando lo expuesto, se dispondrá en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.6° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96 y el artículo 33 literal o) del TOFUP 2010;

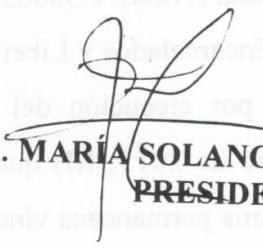
LA PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Disponer la contratación de la Sra. Teresa Elizabeth Avantti Patrón, en régimen de personal zafral, por el plazo de seis meses a partir del día 21 de mayo de 2015; notificándole personalmente.



- 2) Transcribese a las Gerencias de Red Nacional Postal y Area de Recursos, Contadora Delegada TCR y Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a Recursos Humanos para las notificaciones y registros pertinentes.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA